



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría General
Registro de Decretos y Acuerdos
- 1 JUL 2025
Fecha de Ingreso: _____
Libro 6 Folio 198 Casilla 1

ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 114-2025

Guatemala, - 1 JUL 2025

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala establece que el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, aprobado para cada Ejercicio Fiscal, incluirá la estimación de todos los ingresos a obtener y el detalle de los gastos e inversiones por realizar. La unidad del presupuesto es obligatoria y su estructura programática. Todos los ingresos del Estado constituyen un fondo común indivisible destinado exclusivamente a cubrir sus egresos.

CONSIDERANDO

Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 41, literal a) y el Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, Reglamento de la mencionada Ley, Artículo 44, establecen que cuando se amplíe el presupuesto de las Entidades Descentralizadas, se realizará por medio de Acuerdo Gubernativo, previa opinión del Ministerio de Finanzas Públicas.

CONSIDERANDO

Que la Empresa Portuaria Quetzal (EPQ), solicitó autorización a una ampliación a su Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco, en la cantidad de **DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS QUETZALES (Q241,153,566)**, aprobada por la Junta Directiva de esa Empresa en el punto Onceavo del Acta Número cuarenta y nueve del 19 de junio de 2025, con el propósito de incorporar recursos provenientes de saldos de caja y bancos, destinados al financiamiento de la propuesta Técnica y Económica del Proyecto del Diseño de Ampliación del Muelle y Servicios Complementarios, presentada por el Ministerio de la Defensa Nacional.





MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Hoja No. 2 del Acuerdo Gubernativo que aprueba la ampliación al Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Empresa Portuaria Quetzal (EPQ), para el Ejercicio Fiscal 2025 por el monto de Q241,153,566.

CONSIDERANDO

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, los montos asignados no obligan a la realización de los gastos y las Autoridades Superiores de la Empresa Portuaria Quetzal (EPQ), son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por consiguiente, quedan responsables de la Ampliación Presupuestaria propuesta y la utilización correcta del crédito aprobado mediante el presente Acuerdo Gubernativo; correspondiendo la fiscalización a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el referido Decreto, Artículo 17.

CONSIDERANDO

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen Número **166** del **27 JUN 2025**, de la Dirección Técnica del Presupuesto y la Resolución Número **156-2025** del **27 JUN 2025**, emitida por el Ministerio de Finanzas Públicas;

POR TANTO

En ejercicio de las funciones que le confiere la Constitución Política de la República de Guatemala en el Artículo 183, literales e) y q); y con fundamento en lo que preceptúa el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 41, literal a); y lo que establece el Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, Reglamento de la citada Ley, Artículo 44;

ACUERDA

ARTÍCULO 1. Aprobar la Ampliación del Presupuesto de Ingresos de la Empresa Portuaria Quetzal (EPQ), para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco, en la cantidad de **DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS QUETZALES (Q241,153,566)**, en la forma como se detalla a continuación:



WJGO/erhb





MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	QUETZALES
Total:		<u>241,153,566</u>
23	DISMINUCIÓN DE OTROS	
	ACTIVOS FINANCIEROS	<u>241,153,566</u>
1	Disminución de Disponibilidades	<u>241,153,566</u>
10	Disminución de caja y bancos	241,153,566

RESUMEN

FUENTES FINANCIERAS	<u>241,153,566</u>
---------------------	--------------------

ARTÍCULO 2. Aprobar la Ampliación del Presupuesto de Egresos de la Empresa Portuaria Quetzal (EPQ), para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco, en la cantidad de **DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS QUETZALES (Q241,153,566)**, distribuida de la forma siguiente:

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PROGRAMA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	QUETZALES
Total:		<u>241,153,566</u>
12	Servicios de manejo de mercancías	241,153,566

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR TIPO Y OBJETO DE GASTO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	QUETZALES
Total:		<u>241,153,566</u>
INVERSIÓN		<u>241,153,566</u>
5	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	<u>241,153,566</u>
531	Transferencias a la Administración Central	241,153,566


WJGO/erhb



3 




MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	QUETZALES
Total:		241,153,566
32	Disminución de caja y bancos de ingresos propios	241,153,566

ARTÍCULO 3. Las Autoridades Superiores de la Empresa Portuaria Quetzal (EPQ), quedan responsables de la programación y la ejecución del gasto a que se refiere el presente Acuerdo Gubernativo, a nivel de programa, subprograma, proyecto, actividad, obra, grupo, renglón de gasto, ubicación geográfica y fuente de financiamiento, en la partida presupuestaria correspondiente; así como, de comprometer la asignación aprobada en función de la disponibilidad financiera.

ARTÍCULO 4. El presente Acuerdo Gubernativo empieza a regir inmediatamente y deberá ser publicado en el Diario de Centro América.



COMUNIQUESE

BERNARDO AREVALO DE LEON

Jonathan Kiril Thomas Menkos Zeiserig
Ministro de Finanzas Públicas

Miguel Angel Díaz Bobadilla
Ministro de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda

Lic. Juan Gerardo Guerrero Garnica
SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



WJGO/erhb

